

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

**Dec. No. 35-18 que concede naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros.
G. O. No. 10903 del 15 de enero de 2018.**

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 35-18

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 8071 del 20 de octubre de 2017; 8377 del 1 de noviembre de 2017; 8392 del 2 de noviembre de 2017; 8676 y 8677 del 16 de noviembre de 2017; 8711 del 17 de noviembre de 2017; 8784, 8789 y 8790 del 21 de noviembre de 2017; 8883 del 22 de noviembre de 2017; 9081 y 9083 del 30 de noviembre de 2017; y, 9278, 9279 y 9301 del 6 de diciembre de 2017, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. A las eñora Elisabetta Horky Venturi, de nacionalidad italiana.
2. Al señor Vilnave Jean Louis, de nacionalidad haitiana.
3. A la señora Natalia Andreea Dorca, de nacionalidad rumana.
4. A la señora María Josefa Rodríguez Mariño, de nacionalidad española.

5. Al señor Fuad Al Dhawahra, de nacionalidad siria.
6. Al señor Jorge Luis Acevedo Parra, su esposa la señora Karina María Carrasco Van Kesteren y sus hijos menores de edad Daniel Alejandro Acevedo Carrasco y Jesús Andrés Acevedo Carrasco, todos de nacionalidad venezolana.
7. A la señora María Sara Beltrán Martínez, de nacionalidad colombiana.
8. Al señor César Augusto Chaparro Álvarez y su esposa la señora María Nyce Puyo Hoyos, ambos de nacionalidad colombiana.
9. Al señor Mohammad Taghi Ildari, de nacionalidad iraní.
10. Al señor Jorge Arturo Vargas Alvarino y su esposa la señora Raquel Juliana Sánchez Vargas, ambos de nacionalidad colombiana.
11. Al señor Jaime Corujo Colón, de nacionalidad puertorriqueña.
12. Al señor Gustavo Andrés Celis Merchán y su esposa Johana Corredor Guayana, ambos de nacionalidad colombiana.
13. Al señor Renel Mondesir, de nacionalidad haitiana.
14. Al señor Edward Haroldo Dardon Jiménez y su esposa Liz Aravela Rodríguez Vásquez, ambos de nacionalidad guatemalteca.

ARTÍCULO 2. Se modifica el numeral 11 del artículo 1 del Decreto núm. 79-17, del 24 de marzo de 2017, para que en adelante se lea como sigue:

11. Al señor César Rodolfo Gamarra Aiken y a su esposa la señora Sonia Mabel Ferreyra Cruz, ambos de nacionalidad argentina.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 36-18 que designa al señor Néctor Julio Bautista Peña, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.). G. O. No. 10903 del 15 de enero de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 36-18